

# Resolución Directoral

Lima, 02 ABR 2009

## VISTO:

El Informe N° 005-2009-ACP-HEP, y el Informe Técnico Legal N° 005-2009-ACP-HEP de fecha 31 de Marzo del 2009, del Responsable del Área de Control Patrimonial del Hospital de Emergencias Pediátricas;

## CONSIDERANDO:

Que, el 14 de Diciembre de 2007, se publico en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, que establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo al proceso de descentralización;



Que, el 15 de marzo de 2008, mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en cuyo artículo N° 128, establece como procedimiento específico el acto Disposición de los bienes dados de baja, mediante la Donación y la Disposición Complementaria Derogatoria, segunda que establece que se mantienen en vigencia las directivas emitidas por la Superintendencia de Bienes Nacionales en materia de bienes muebles e inmuebles, en tanto no se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento;



Que, mediante la Resolución N° 031-2002/SBN, se aprueba la Directiva N° 009-2002-SBN, por la cual se regula el "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado", estable el procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja;



Que, mediante Oficio N° 197-2009-GRH-DRSH-HTM/DE, de fecha 02 de Febrero del 2009, el Hospital Tingo María, Dirección Regional de Salud de Huanuco, Gobierno Regional de Huanuco, ubicado en Av. Ucayali 114, Provincia de Leoncio Prado, Tingo Maria, indica que hace mas de 15 años que dicho nosocomio no ha recibido la dotación de ambulancia y sin ninguna posibilidad de ser atendidos a corto plazo, motivo por el cual solicita la Transferencia, en la modalidad de donación de una Ambulancia dado de baja por el Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, mediante Oficio N° 543-DG-002-ACP-HEP-2009, de fecha 30 de marzo de 2009, el Hospital de Emergencias Pediátricas, comunica favorablemente al Hospital Tingo María, que cuenta con un (01) vehiculo tipo Ambulancia dado de baja, mediante Resolución Administrativa N° 008-2009-OEA/HEP de fecha 27 de marzo de 2009, considerando la política del Hospital de coadyuvar acciones en beneficio de los pacientes de escasos recursos, que son atendidos por las entidades pertenecientes al Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 005-009-ACP-HEP, del 31 de Marzo de 2009, el Responsable del Área de Control Patrimonial, opina favorablemente por la Donación del bien dado de baja, mediante la Resolución Administrativa N° 008-2009OEA-HEP de fecha 27 de Marzo del 2009, bien patrimonial, que tiene un valor histórico de S/. 62,663.74 (sesenta y dos mil seiscientos sesenta y tres con 74/100 Nuevos soles);

///...

*Estadística*

...///

Que, el Área de Control Patrimonial, en base a las facultades establecidas en el artículo 11° del Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley Nº 29151 Ley General del sistema Nacional de Bienes Estatales, informa favorablemente por la Donación bajo el Termino de "Transferencia en la modalidad de Donación" a favor del Hospital Tingo María Direccion Regional de Salud de Huanuco, Gobierno Regional de Huanuco, ubicado en la Av. Ucayali 114, Provincia de Leoncio Prado, Tingo María;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de Ley Nº 29151, Resolución Nº 031-2002/SBN, Directiva Nº 009-2002-SBN, y Resolución Ministerial Nº 614-2006/MINSA, Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA, Resolución Ministerial Nº 115-2008/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la Donación bajo el termino de "Transferencia en la modalidad de Donación", de un vehículo **CAMIONETA Tipo AMBULANCIA** marca **PEUGEOT con Placa QI5788**, de propiedad de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Dirección de Salud V Lima Ciudad, Pliego 011 Ministerio de Salud, según el detalle del **Anexo Nº 001**, que adjunto forma parte de la presente Resolución, a favor de la Unidad Ejecutora 401 Salud Tingo María - **HOSPITAL TINGO MARÍA**, Direccion Regional de Salud de Huanuco, Gobierno Regional de Huanuco, con domicilio legal en Av. Ucayali 114, Provincia de Leoncio Prado, Tingo María.

**Artículo 2º.-** Autorizar al Responsable de Control Patrimonial de la Oficina de Logística ha suscribir en representación del Hospital de Emergencias Pediátricas el Acta de Entrega y Recepción de Bienes Patrimoniales con el representante del Hospital Tingo María, Direccion Regional de Salud de Huanuco, Gobierno Regional de Huanuco, Provincia de Leoncio Prado, Tingo María;

**Artículo 3º.-** Póngase la presente Resolución a conocimiento del Hospital de Tingo María, Superintendencia de Bienes Nacionales y las Unidades Orgánicas competentes del Hospital de Emergencias Pediátricas.

**Regístrese y Comuníquese**



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias Pediátricas  
Dra. **LLIAYR PANTOJA SANCHEZ**  
C.M.P. Nº 22602  
DIRECTORA GENERAL

LRPS/JAQP/WWAB/ vwab  
Distribución:  
Copia:  
Superintendencia de Bienes Nacionales  
Dirección Administrativa  
Oficina de Logística / Control Patrimonial  
Oficina de Estadística e Informática (Web)  
Asesoría Legal.  
Hospital Tingo María



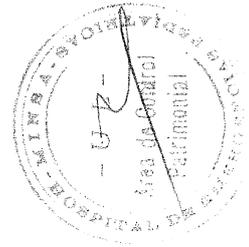
# Resolución Directoral

N° 094 -2009-HEP/MINSA

ANEXO N° 001

DONACION DE BIENES MUEBLES

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL (SBM)	DESCRIPCION DEL BIEN							ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS (S/.) (NETO)	DEPRECIACION ACUMULADA	CAUSAL BAJA	UTILIDAD PARA SIST. EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICION
		DENOMINACION	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	67825000002	CAMIONETA PANEL	PEUGEOT	BOXER FUR VITRE SURLE	AMBULANCIA	BLANCO	VF3231A6215398783	S/D	BUENO	332.0201	S/ 62,663.74	S/ 62,663.74	EXCEDENCIA	NO	DONACION
		TOTAL									S/ 62,663.74	S/ 62,663.74			



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias Pediátricas

HONORABLES SEÑORES PALACIOS  
LIMA, ADMINISTRATIVO



